

Resolución Ejecutiva Regional Nro. 194 -2014/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 9 6 JUN 2014

VISTO: El Informe N° 065-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-OII con Sisgedo N° 888404, y demás documentación adjunta en (01) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, Título IV sobre Descentralización, concordante con el artículo 31° de la Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización y Artículo 2° de la Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

Que, en ese contexto y, en base a la trayectoria, dedicación y aportes al beneficio de la Región Huancavelicana, hechos que los distinguen como ciudadanos Huancavelicanos ilustres;

Que, es necesario reconocer y felicitar a los ilustres huancavelicanos, y sobre las acciones que constituyen ejemplo para la población Huancavelicana, por mejorar la imagen de Huancavelica ante la Regiones vecinas, deviene pertinente emitir el presente acto administrativo;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso a) del artículo 147° que prescribe: "Los programas de incentivos atenderán los siguientes aspectos: a) Reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionada directamente o no con las funciones desempeñadas, a saber: Agradecimiento y felicitación escrita(...)", incisos a) y d) del artículo 148° que prescribe: "El desempeño excepcional que origine especial reconocimiento deberá enmarcarse en las condiciones siguientes: a) Constituir ejemplo para el conjunto de servidores. (...) d) que mejore la imagen de la entidad en la colectividad" del Decreto Supremo N° 005-90-PCM: Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica

y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

<u>ARTICULO 1º</u>.- RECONOCER Y FELICITAR por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, a los Ciudadanos Huancavelicanos Ilustres - 2014 de la Región Huancavelica, conforme a la lista siguiente:









Resolución Ejecutiva Regional No. 194 -2014/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 98 55 2014

RELACIÓN DE HUANCAVELICANOS(AS) ILUSTRES-2014

- 1. Fredy Rodríguez Canales.
- 2. Porfirio Cabrera Gaspar
- 3. Silvestre Anccasi Bendezu
- 4. Francisco Poma Castellano
- 5. Manuel Said Breña Martínez
- 6. Gualberto López Molina
- 7. Florencio López Pino
- 8. Aniceta Dueñas Mayta
- 9. Juan Mendoza Gutiérrez
- 10. Miguel Galindo Sedano
- 11. Jorge Quispe Tornero
- 12. Jorge Paco Ramos
- 13. Teodosio Tito Espinoza
- 14. Constantino Huarocc Cuicapusa
- 15. Walter Jesús Velásquez Godoy
- 16. Paulino Torres Torres
- 17. Esmerita Gloria Pérez Antonio
- 18. Teodoro del Río Cárdenas
- 19. Humberto Pepe Melgar Conislla
- 20. Inocencia Candiotti Chávez
- 21. Godofredo Cornejo Canales
- 22. Alfonso Chávez Benitez
- 23. Ylian Tinoco Altez
- 24. Alfredo Ruiz Tovar
- 25. Amador Aguilar Bejarano
- 26. Andrés Sante Espinoza
- 27. Aníbal Teodoro Palomino Soldevilla
- 28. Felices Máximo Camac Cuba
- 29. Erasmo Matos Dolorier
- 30. Gilberto Zumaeta Castro
- 31. Sergio Monge Bendezu
- 32. Flavio Cuba Matos
- 33. Santiago Huanay Ore
- 34. Glodilia Erasmo Vilca
- 35. José Serpa Meneses









Resolución Ejecutiva Regional 101 -2014/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 0 6 JUN 2014

- 36. Marcos Taipe Sánchez
- 37. María Huamán Bendezu
- 38. Julián Quispe Ricra
- 39. Everardo Pérez Sáenz
- 40. Alfonso Aranda Ore
- 41. Rigoberto Gala Delgado
- 42. Julio Solano Duran
- 43. Vladimir Solano Rivas.

ARTICULO 2°.- DISPONER que a través de la Oficina de Desarrollo Humano del Gobierno Regional de Huancavelica o quien haga sus veces, inserte la presente Resolución en el legajo personal que corresponda, como Mérito.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, e Interesados, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.





